



EL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

HACE SABER

Que, dentro del proceso Ejecutivo – Reconstrucción de expediente, radicado 680014003004-2004-000167-00, promovido por ARSENIO FLOREZ DELGADO y en contra de FERNANDO CELI CELIS identificado con C.C. No. 13.832.234 y ESTEBAN CELI AVENDAÑO identificado con C.C. No. 2.018.182, donde el primero solicitó el levantamiento de las medidas que recaen sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 300-242707, ubicado en la CARRERA 2 #3-26 BARRIO REGADERO de Bucaramanga - Santander. Por lo anterior y teniendo en cuenta que han pasado más de cinco -5- años desde la inscripción de la medida de embargo ordenada por el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA dentro del proceso con partida **680014003004-2004-000167-00**; **AVISA** a todos los interesados en la cautela mencionada, a fin de que puedan ejercer sus derechos dentro de los veinte (20) días de fijación del presente aviso, de conformidad con lo normado en el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso. Advirtiéndole que vencido el plazo de fijación el juez resolverá lo pertinente.

Se fija el presente AVISO en Bucaramanga, a las ocho horas (08:00 a.m.) del día **15 NOVIEMBRE DE 2023**.

El secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Juan Felipe Salcedo Roa
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfdf4053211c91654308f1c1c3afd29e363381ea18822650364685547ea10add**

Documento generado en 15/11/2023 08:00:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>